



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 MAYO 2017

ANGOL,

1003

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD SANTA FERNANDA LIMITADA**, RUT. N° 76.555.458-6, con domicilio particular en calle Andrés Bello n° 102, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Restaurante Diurno o Nocturno.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 93 de fecha 21 de abril de 2.017; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 170961175 del 7 de marzo de 2017; Informe n° 119 de Carabineros de Chile-Angol, del 01 de marzo de 2017.

c) El Memorando n° 275 de fecha 3 de mayo de 2.017, del Honorable Concejo Municipal, el que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 16 de fecha 02 de mayo de 2017, que acordó el otorgamiento definitivo de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a la **SOCIEDAD SANTA FERNANDA LIMITADA**, Patente de Alcoholes, Giro **RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO**, en el local ubicado en calle Maipú Norte n° 47 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

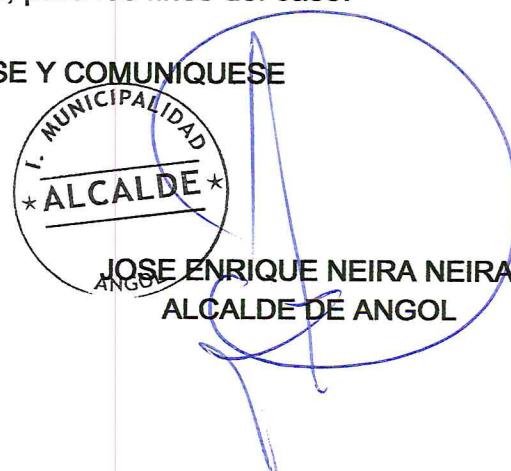


NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JENN/NHO/mam.

Distribución:

- SOCIEDAD SANTA FERNANDA LIMITADA
- Secretaría Municipal
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL